estendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ignacio Aldasoro

Juan Echaniz

Felix Arcárate Ascasua

Ramon Múgica

Joaquin Unzueta

Juan Manuel Gurtubay

Pedro Unamuno

Narciso Berroya

El Secretario
J. Ramiro de Uyanide

D. Ignacio Aldasoro.
" Doroteo Unzurrunzaga.
" Juan Echaniz.
" Felix Arcárate ascasua.
" Ramon Múgica.
" Francisco Berroya.
" Pedro Unamuno.
" Narciso Berroya.

En la villa de Vergara, á treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de D. Ignacio Aldasoro, Teniente primero en funciones de Alcalde, los Sres. Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al márgen se expresan, y por presencia de mi el infraescrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Extractos. — Aprobados que fueron los extractos de las sesiones celebradas en los meses de Setiembre y Octubre últimos, se acordó remitirlos al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletin Oficial de la Provincia.

Cuenta. — Se aprobó la cuenta de D. Ignacio Oregui de 45 pesetas, importe de las ruedas nuevas y demás arreglos del carro de los barrenderos de este municipio, y se dispuso su pago.

1ª. mitad de cédulas.

Enterada esta municipalidad de la Comunicación de la Comisión provincial de 23 del presente mes, acuérdase entregar para el dia 15 de Diciembre próximo el importe de primera mitad de la cuota que se señaló á esta villa por el impuesto de cédulas personales para el presente año económico.

No hay cólera

Dióse cuenta del oficio de la Comisión provincial de 23 de este mes, disponiendo que habiéndose declarado limpias las procedencias de Bilbao y sus cercanias, habia llegado el momento de suprimir la Inspección sanitaria establecida en esta villa, y que, por tanto, encarga al Sr. Alcalde lleve á efecto la supresión ordenada; y se pone en conocimiento de esta Corporación haber efectuado la órden ya indicada.

Al Alguacil 2º.

El Sr. Presidente participa al Ayuntamiento, que por los servicios contínuos que ha prestado en la Inspección sanitaria provincial de esta villa el Alguacil D. Cesareo Múgica, mereciendo alguna gratificación habia dispuesto entregarle 40 pesetas por cuenta de la Provincia, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Certificado de posesion.

Leida la instancia de D. Bonifacio Lizarralde á nombre de D. José Ramon Belasteguí, se acuerda facilitar la certificación que pide de ser poseedor de un terreno argomal llamado Echaun en jurisdicción de esta villa y de que ha pagado las contribuciones que se le han impuesto, todo con referencia á los Catastros, y demas documentos pertinentes que obran en la Secretaría municipal.

Tejado del Juzgado.

El Presidente da cuenta de que en vista del oficio del Sr. Juez de 1ª. instancia de este partido de 27 del actual habia ordenado que se practicasen las obras necesarias reparando el tejado del edificio del Juzgado y conductos metálicos por donde discurren las aguas, para evitar los grandes daños que necesariamente en otro caso habian de sucederse; y el Ayuntamiento enterado de todo lo aprobó en todas sus partes, disponiendo que el importe de estas obras se cargue á los pueblos del partido.

Estufa á los Actuarios.

En vista de la instancia de los Sres. D. José Mª. Lascurain, D. Juan José Ansola y D. Antonio Bergali, Escribanos de éste Juzgado de fecha 23 del presente mes, se acuerda establecer en la Escribanía de dicho Juzgado una estufa ó calorífero Choubesky para amenorar el intenso frio de dicha dependencia y hacer llevaderas, como dicen, la prolongadas horas de estancia en la misma, cargando su importe á los pueblos de este partido judicial.

Libros al Fiscal municipal.

Toda vez que el Juzgado municipal carece de obras de consulta indispensables en él para cumplir debidamente los deberes inherentes al cargo, y en vista del oficio de ayer del Sr. Fiscal municipal D. Leo-

nardo Actha, acuérdase proveer á dicho Jurgado de los libros siguientes: como se interesa: Ley de Enjuiciamiento civil, Otro de id. criminal. Código penal, Id. civil, Ley de caza. Id. de Registro civil.

Al padron de habitantes. ——— En cumplimiento del artº. 18 de la ley municipal se acuerda proceder á la rectificación del padron de habitantes del término municipal durante el próximo mes de Diciembre.

El anden del Jurgado. ——— En vista del mal estado de la terraza del Jurgado, formando dos hoyos considerables en los cuales se depositan las aguas y filtran precisamente encima de las fuentes, quizas perjudicando las cualidades de las aguas potables de dichas fuentes; se acuerda proceder inmediatamente á la debida reparación del enlosado de dicha terraza en las condiciones convenientes, de manera que las aguas corran por los agujeros hechos á ese fin.

Mozos á la Caja. ——— Acercándose la época en que debe hacerse entrega en caja de los mozos del alistamiento de este año, el Ayuntamiento acuerda practicar la citación prevenida por la ley á los mozos y dá comisión para la entrega, por lista al Concejal D. Narciso Berroya, disponiendo que á su tiempo se le entregue la documentación que corresponda junto con su credencial.

Poda de árboles. ——— Tambien se dispuso que se proceda á la poda de los árboles de los paseos de esta villa, dando encargo para ello á Abdon Legorburu.

Lista de pobres. ——— Llegado ya el momento oportuno y en vista del artº. 5º. del Reglamento del ramo, se dispuso proceder á la formación de la lista de las familias pobres de esta villa que han de recibir asistencia gratuita, médico farmacéutica en el próximo año de 1894, tomando por base la lista que actualmente rige, excluyendo á los fallecidos, y ausentados, y dando de alta á aquellas familias que merecieren ser incluidos, dando por fin conocimiento de la nueva lista á los facultativos municipales y al público.

Melilla y "Cruz Roja" ——— Fueron leidas la circular nº. 5 de la Comisión provincial de Guipúzcoa de 20 de Noviembre actual referente al apoyo que habia de ofrecerse al Gobierno de S. M. para la campaña de Africa en defensa defensa de la honra nacional ultrajada; y otra de la Asociación de La Cruz Roja, proponiendo se acuerde un donativo metálico para el sostenimiento de las ambulancias de dicha Asociación; y en su vista se dispuso que ambos escritos queden sobre la mesa hasta próxima sesión para adquirir ciertos datos referentes á este asunto.

En tanto terminó la sesión y

extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ignacio Aldanro

Juan Echaniz

Felix Arcárate Ascasua

Ramon Mugica

Joaquin Urreitieta

Pedro Unamuno

Narciso Berroya

Francisco Berroya

El Secretario
J. Ramiro de Ugarvide

En la villa de Vergara, á nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria en forma, bajo la presidencia de D. Doroteo Unzurrunzaga, Teniente 2º. en funciones de Alcalde de la misma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales al márgen anotados y el infrascrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria, que no pudo tener lugar el juéves último por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Y leido el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el artº. 104 de la ley municipal, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

1 D. Doroteo Unzurrunzaga
2 „ Juan Echaniz.
3 „ Felix Arcarate ascasua
4 „ Ramon Mugica.
5 „ Francisco Berroya.
6 „ Joaquin Urreitieta.
7 „ Pedro Unamuno.

Cuentas á los pueblos del partido.

——— Merecieron la aprobación de esta municipalidad disponiendo su pago las cuentas siguientes cuentas: una de 67 pesetas del Sr. C. Quinea, de Vitoria, importe de un calorifero traido para el local de los Escribanos del Juzgado; otra de D. José Mª. Berara de 9 pe